



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA,

23 MAYO 2022

VISTO el Expediente MTE-E-80108-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios, destinados al Departamento de Maestranza y Mantenimiento del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Sub.T.Z.S. N° 002/22, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 7/22 - RAF 110.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación e Informe posterior, sito en orden 49/71 se recomienda pre-adjudicar la Compra Directa N° 7/22 - RAF 110, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, los renglones N° 2, 3, 4, 6, 8, 10,11 y 12 (Alt.00), por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 42.547,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en el Informe de orden N° 71, se resuelve dejar sin efecto los renglones N° 1, 5, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 (Alt.00), por sobreprecio al superar nuevamente en más de un 20% la oferta realizada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 con el monto previsto en origen.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400, el Decreto Provincial N° 29/20 y su rectificatorio N° 72/20.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 7/22 - RAF 110, que tramita la adquisición de insumos varios, destinados al Departamento de Maestranza y Mantenimiento del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N°20-24518738-7, los renglones N° 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11 y 12 (Alt.00), por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 42.547,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto los renglones N° 1, 5, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. (Alt.00), tramitándose su adquisición por cuerda separada conforme los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000 y 40000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 703 /22.

| |
|------------------|
| G.T.F. M.T.E. |
| FDA |
| Y.T |
| |

Dr. Espoche F. A. Vladimiro
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo